Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la cuestión planteada resulta sustancialmente análoga a la examinada y resuelta por el Tribunal en la causa CSJ 1828/2021 “Telesistema SRL c/ Jujuy, Provincia de s/ acción declarativa de certeza”, sentencia del día de la fecha, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en honor a la brevedad y con el propósito de evitar repeticiones innecesarias.

Por ello, se resuelve: Rechazar el recurso interpuesto. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por BOLDU Mario Osvaldo
Firmado Digitalmente por ANDALAF CASIELLO Silvina Maria

Parte actora: **Nortelevisa S.A., por medio de su patrocinio letrado del Dr. Miguel A. M. Tesón. letrado apoderado Dr. Guillermo A. Lalanne.**

Parte demandada: **Provincia de Jujuy, aún no presentada.**